



**N.º Expediente: 300/2019/01120**

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE "OFERTA FINAL", DE  
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES**

En Madrid, a las 09:39 horas del día 11 de febrero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación del órgano de asistencia de la Dirección General de la Edificación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano para proceder en acto público a la apertura del sobre de criterios valorables en cifras y/o porcentajes, presentada en el "**Acuerdo Marco de servicios para la ejecución subsidiaria de las Inspecciones Técnicas Periódicas de Edificios y Construcciones (ITE), situados en el término municipal de Madrid, en aplicación de la normativa autonómica y local**", para su adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Juan Carlos Álvarez Rodríguez, Director General de la Edificación, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 23 de marzo de 2018.

**VOCALES:**

D. Luis Gustavo Collado Ruíz, Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Edificios.

D. José Luis Bravo Ramírez, Interventor Delegado en Desarrollo Urbano.

D. Fernando Fernández Díaz, vocal suplente del Titular de Asesoría Jurídica, designado por el Director General de la Asesoría Jurídica el 6 de marzo de 2018, de conformidad con el Art. 53.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

**SECRETARIA:**

D.ª Raquel Gutiérrez Martín, Jefa del Servicio de Contratación, por ausencia de la titular, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de fecha 11 de septiembre de 2019.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 19 de diciembre de 2019, relativa a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y apertura del sobre "B", de proposición según el modelo del ANEXO II.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) presentada por los licitadores del contrato de referencia, con el siguiente resultado: Aprobada por unanimidad de los asistentes.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que concluida la fase de negociación de los aspectos económicos y técnicos señalados en el apartado 19 del Anexo I del PCAP según informe de negociación de la Dirección General de la Edificación de 27 de diciembre de 2019 y declarada su conclusión por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano el 10 de enero de 2020, se envía solicitud de oferta final a los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgándoles un plazo, hasta el 17 de enero de 2020, para que aporten su oferta final.

Da comienzo el acto público admitiéndose la entrada de las personas que hubiesen acudido a presenciar la licitación. No se ha personado nadie.

Firmado por: RAQUEL GUTIERREZ MARTIN  
Cargo: JEFA DE SERVICIO  
Fecha: 11-02-2020 15:47:19

Firmado por: JUAN CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ  
Cargo: DIRECTOR GENERAL  
Fecha: 11-02-2020 16:44:31

**Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales  
Servicio de Contratación

Acto seguido se procede al descifrado y apertura del sobre de oferta final, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de los que se hace pública lectura, el resultado es el que aparece reflejado en la tabla adjunta.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares se solicitará justificación de dichas ofertas a las empresas que los servicios técnicos en su informe señalen, tramitándose el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157.5 LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:32 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

**N.º Expediente 300/2019/01120.- Acuerdo Marco de servicios para la ejecución subsidiaria de las inspecciones técnicas periódicas de edificios y construcciones (ITE), situados en el término municipal de Madrid, en aplicación de la normativa autonómica y local.**

### Criterios valorables en cifras y/o porcentajes.

LICITADOR	1.Oferta económica (% de baja)	2. Mejoras del servicio							3. Compromiso de estabilidad en el empleo (Declaración responsable)
		2.1. Arquitecto o Aparejador, Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación + 5 años de experiencia (mínimo 2)	2.2 Anexo técnico a los informes de Evaluación de Edificios de análisis de viabilidad técnica.					2.3. Anexo técnico a informes de ITE e IEE de análisis térmico	
			2.2.1. Reportaje fotográfico	2.2.2. Ficha de verificación del cumplimiento/ incumplimiento	2.2.3. Informe-propuesta de ajustes	2.2.4. Planos acotados a escala	2.2.5. Valoración económica de actuaciones		
2 STUDIO CORTEN, S.L.	30 %	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí (Aporta declaración)
4 MERCURIO NIVEL 1, S.L.	0 %	0	No	No	No	No	No	No	No
5 INSPECCIÓN, EVALUACIÓN, REHABILITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDIFICIOS DE ESPAÑA, S.L.	20 %	2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí (Aporta declaración)